



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°... *Selecientos sesenta y tres*.....

Por la que se establece plazos procesales en el Departamento de Alto Paraná. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veintidos* días del mes de *mayo* del año dos mil doce, siendo las *doce* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes y César Antonio Garay, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Por Nota N.P. N° 62/2012 del 22 de mayo de 2012 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Derlis Rodríguez Elizaur remitió la Resolución N° 409/2012 G.A.P. por la cual se recuerda la vigencia del Decreto N° 6184/79 "Que reconoce a la Virgen María Auxiliadora como Patrona del Agro de Alto Paraná y se declara feriado Departamental en día 24 de mayo" y solicitó que los plazos procesales que vencen el 24 de mayo fenezcan el 25 de mayo de 2012. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 24 de mayo de 2012, fenezcan el día 25 de mayo del año en curso en el Departamento de Alto Paraná. -

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales del Departamento de Alto Paraná, que vencen el día 24 de mayo de 2012 fenezcan el día 25 de mayo del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSEY
Ministro

GLADYS V. BAREIRO DE MÓNICA
Ministra

ANTONIO FRETES

Ante mí:

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

César Antonio Garay